



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 738 -2018

Ica, 19 DIC. 2018

VISTOS: CARTA N° 01-2018- CO/HATT-MPI; INFORME N° 0102-2018-RECB-SGOP-MPI; CARTA N° 065-2018-SGOP-GDU-MPI; CARTA N° 02-2018- CO/HATT-MPI; INFORME N° 104-2018-RECB-SGOP-MPI; CARTA N° 067-2018-SGOP-GDU-MPI; CARTA N° 03-2018- CO/HATT-MPI; INFORME N° 0107-2018-RECB-SGOP-MPI; CARTA N° 005-2018-C.O/HATT-MPI ; INFORME N° 003-2018-EVAL-CEALL/MPI; CARTA N° 07-2018- CO/HATT-MPI; INFORME N° 005-2018-CEALL-SGOP-GDU-MPI; INFORME N° 726-2018-SGOP-GDU-MPI; INFORME N° 262-2018-UF-GDU-MPI, INFORME N° 737-2018-SGOP-GDU-MPI; INFORME N° 1916-2018-GDU-MPI; el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA", y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución y el Proveído de la Gerencia Municipal s/n de fecha 12 de diciembre del 2018 y el INFORME LEGAL N° 245-2018-HABH-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que el Sub Gerente de Obras Publicas remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA", en el que concluye que se encuentra conforme recomendando la continuación del trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI, de fecha 26.05.2017, se delegó facultades al Gerente Municipal conforme al Artículo Primero entre otros para Aprobar los Expedientes Técnicos para obras, bienes y servicios, incluyendo la suspensión conforme al Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo previsto por el Reglamento y modificada por el D.L. N° 1341.

Que, fecha 25 de Setiembre del año 2018, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obras N° 008-2018-GM-MPI, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA".

Que, mediante CARTA N° 01-2018- CO/HATT-MPI, el consultor dentro de los plazos correspondientes, presenta el Plan de Trabajo del Expediente Técnico arriba mencionado, derivándose al personal a cargo de la revisión y evaluación, desprendiéndose el Informe N° 102-2018-SGOP-GDU-MPI, en el que se concluye que presenta Observaciones que deberán ser subsanadas según el plazo que corresponde, siendo comunicadas al consultor a través de la CARTA N° 065 -2018-SGOP-GDU-MPI.

Que, mediante CARTA N° 02-2018- CO/HATT-MPI, el Ing. Héctor Abilio Tomaila Taipe, presenta el Levantamiento de Observaciones del Plan de Trabajo del citado expediente, siendo derivado al personal a cargo de la Revisión y evaluación, emitiéndose el INFORME N° 104-2018-RECB-SGOP-GDU-MPI, en el que concluye que se encuentra CONFORME, comunicándose al Consultor a través de la Carta N° 067-2018-SGOP-GDU-MPI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante CARTA N° 03-2018- CO/HATT-MPI, de fecha 12.10.2018 el consultor dentro de los plazos correspondientes remite el Informe N° 01 del proyecto arriba mencionado, siendo derivado al personal de la SGOP para su revisión y evaluación correspondiente, concluyendo que se encuentra *conforme* desprendiéndose el Informe N° 0107-2018-RECB-SGOP-GDU-MPI.

Que, mediante CARTA N° 005-2018-C.O/HATT-MPI, el consultor remite el Informe N° 02 del PIP denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA**, siendo derivado al evaluador para su revisión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 003-2018-CEALL-SGOP-GDU-MPI, el personal de la SGOP, procedió con la revisión y evaluación del Informe N° 02 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública arriba mencionado, con el que concluye que se encuentra **CONFORME**.

Que, mediante CARTA N° 07-2018- CO/HATT-MPI, el consultor remite el Informe N° 03 (Expediente Técnico Completo), siendo derivado al evaluador de la Sub Gerencia de Obras Publicas para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 005-2018-CEALL-SGOP-GDU, el personal a cargo de ésta dependencia, procedió con la revisión y evaluación del expediente técnico completo del Proyecto de Inversión Pública arriba mencionado, con el que concluye que este proyecto se encuentra **CONFORME**.

Que, mediante INFORME N° 0262-2018-UF-GDU-MPI suscrito por Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPI, según las disposiciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica que en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se ha procedido al registro en la fase de inversión del Banco de Inversiones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URBANIZACIÓN SAN ISIDRO, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones, de la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA"**, con código SNIP N° 384203, Viable.

FUNCIÓN 022 EDUCACIÓN

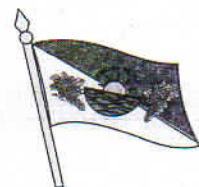
PROGRAMA 047 EDUCACION BÁSICA

SUB PROGRAMA 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA

OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N 22305 JULIO C. TELLO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



META FÍSICA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS DE CONCRETO PARA ACCESO AL 2º PISO.

CONSTRUCCIÓN DE 01 LABORATORIO.

CONSTRUCCIÓN DE 01 DEPÓSITO PARA LABORATORIO

CONSTRUCCIÓN DE 04 ESCALERAS CON DEPÓSITO DE LIMPIEZA, ALMACÉN, TABLERO Y DEPÓSITO EN GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE 01 CASETA DE GUARDIANÍA

CONSTRUCCIÓN DE 01 AMBIENTE DE SECRETARÍA

CONSTRUCCIÓN DE 01 DIRECCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE 01 SALA PARA REUNIONES

CONSTRUCCIÓN DE 01 AMBIENTE PARA ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

CONSTRUCCIÓN DE 01 SALA DE DOCENTES

CONSTRUCCIÓN DE 01 DEPOSITO ADMINISTRATIVO

CONSTRUCCIÓN DE 01 SS. HH PARA DOCENTES DAMAS Y VARONES

CONSTRUCCIÓN DE 15 AULAS PEDAGÓGICAS

CONSTRUCCIÓN DE 02 SS.HH. PARA ALUMNOS: DAMAS, VARONES Y DISCAPACITADOS

CONSTRUCCIÓN DE 01 OFICINA DE EDUCACIÓN FÍSICA

CONSTRUCCIÓN DE 01 OFICINA DE PSICOLOGÍA

CONSTRUCCIÓN DE 01 OFICINA DE ENFERMERÍA

CONSTRUCCIÓN DE 01 SALA DE USOS MÚLTIPLES,

CONSTRUCCIÓN DE 01 AMBIENTE PARA COCINA CON DEPOSITO

CONSTRUCCIÓN DE 01 BIBLIOTECA

CONSTRUCCIÓN DE 01 DEPÓSITO PARA BIBLIOTECA

CONSTRUCCIÓN DE 01 OFICINA PARA APAFA

CONSTRUCCIÓN DE 01 SALA PARA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA O SALA DE COMPUTO

CONSTRUCCIÓN DE 01 MODULO DE CONECTIVIDAD PARA LA AIP.

CONSTRUCCIÓN DE 01 MODULO PARA VESTUARIOS DE DAMAS, VARONES Y DISCAPACITADOS,

01 TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA DE 9 M3 Y 18 M3 RESPECTIVAMENTE.

CONSTRUCCIÓN DE 01 LOSA DEPORTIVA MÚLTIPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CONSTRUCCIÓN DE 01 PATIO DE USOS MÚLTIPLES

02 COBERTURA AUTOSOPORTANTES (LOSA DEPORTIVA Y PATIO)

VEREDAS

INSTALACIÓN SANITARIAS Y ELÉCTRICAS,

EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y CAPACITACIÓN PARA DOCENTES

MODALIDAD

CONTRATA A SUMA ALZADA

MONTO

VALOR REFERENCIAL S/. 6'318,138.90 SOLES

PRESUPUESTO TOTAL S/. 6'664,515.14 SOLES

UBICACIÓN I.E N° 22305 JULIO C TELLO

Distrito: Ica

Provincia: Ica

Departamento: Ica

PLAZO DE EJECUCIÓN

240 Días Calendarios

ANALISTA

ING. HÉCTOR ABILIO TOMAILLA TAPE

REVISOR

ING. CESAR ELÍAS AYBAR LLAUCA

FECHA

DICIEMBRE 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de esta Comuna, la notificación de la presente Resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCAIDE

